

Tres perspectivas sobre la cárcel. Antecedentes para un mapeo de intervenciones artísticas promovidas por universidades públicas en contextos de encierro penal

Claudia Andrea Castro¹

Resumen

El artículo presenta los resultados de una exploración bibliográfica realizada durante el proceso de elaboración de la tesis de maestría “Mapeo de intervenciones artísticas promovidas por universidades públicas en cárceles de Argentina (2019-2021)” (Maestría en Arte y Sociedad en Latinoamérica, Facultad de Arte, UNICEN, 2023).² Para la reconstrucción de antecedentes sobre el tema se relevaron programas y proyectos consignados en páginas web de universidades públicas nacionales y provinciales e investigaciones disponibles en repositorios y/o bibliografías de los últimos diez años. A fin de organizar ese heterogéneo corpus bibliográfico y documental, las fuentes consultadas se agruparon según la perspectiva de análisis predominante. Así, se identificaron tres maneras de describir, reflexionar, explicar y reconstruir las funciones de la cárcel y las intervenciones educativas y artísticas que en ella tienen lugar. Una enfatiza la finalidad de recuperación y tratamiento de los presos (perspectiva terapéutico-tratamental); otra remite descriptiva y/o críticamente a las condiciones simbólicas y materiales de sus trayectorias vitales (perspectiva resocializante); y la tercera hace referencia a las políticas de derechos humanos en el encierro punitivo

¹ Licenciada en Teatro. Magister en Arte y Sociedad en Latinoamérica. Actriz. Profesora Asociada de las cátedras Procesos del Juego y la Creación Dramática y Práctica de la Enseñanza en el Profesorado de Teatro, Facultad de Arte, UNICEN. Contacto: castro.claudia.andrea@gmail.com

² Tesis dirigida por la Dra. Analía Umpiérrez, codirigida por el Dr. Jorge Tripiana y evaluada por la Dra. María Cristina Dimatteo, el Dr. Juan Pablo Parchuc y la Mag. Judit Goñi.

(perspectiva crítica). Cada uno de estos enfoques expondría, respectivamente, una concepción de sujeto: el sujeto enfermo, el sujeto excluido y el sujeto de derecho.

Palabras clave: Universidades - Cárceles - Derechos humanos - Intervenciones artísticas

Abstract

This article presents the results of a bibliographic exploration carried out during the process of elaboration of the master's thesis "Mapping of artistic interventions promoted by public universities in prisons in Argentina (2019-2021)" (Master in Art and Society in Latin America, Faculty of Art, UNICEN, 2023). For the reconstruction of background information on the subject, we surveyed programs and projects posted on the websites of national and provincial public universities and research available in repositories and/or bibliographies of the last ten years. In order to organize this heterogeneous bibliographic and documentary corpus, the sources consulted were grouped according to the predominant perspective of analysis. Thus, three ways of describing, reflecting, explaining and reconstructing the functions of the prison and the educational and artistic interventions that take place in it were identified. One emphasizes the purpose of recovery and treatment of prisoners (therapeutic-mental perspective); another refers descriptively and/or critically to the symbolic and material conditions of their life trajectories (resocializing perspective); and the third refers to human rights policies in punitive confinement (critical perspective). Each of these approaches would expose, respectively, a conception of the subject: the sick subject, the excluded subject and the subject of rights.

Keywords: Universities - Prisons - Human rights - Artistic interventions

Introducción

Los problemas generados por las políticas de encarcelamiento masivo, tanto en América Latina como en el resto del mundo, interpelan al campo académico y reclaman un abordaje multidisciplinario (Bravo, 2018). Esa demanda de una comprensión comple-

ja de la institución carcelaria resulta especialmente urgente cuando se trata de examinar las intervenciones educativas y artísticas de las universidades en contextos de encierro penal. En Argentina es relativamente reciente la sistematización sobre educación superior en cárceles y no se conocen estudios que muestren la situación global de las artes en espacios de encierro punitivo. A partir del reconocimiento de esta situación, en el año 2020 iniciamos un proceso de investigación que se extendió durante dos años y culminó en la presentación de la tesis de maestría “Mapeo de intervenciones artísticas promovidas por universidades públicas en cárceles de Argentina (2019-2021)”. En el presente artículo ofrecemos un recorte de ese trabajo, el cual fue elaborado en el marco de la Maestría en Arte y Sociedad en Latinoamérica de la Facultad de Arte de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) y defendido en septiembre de 2023.

Nuestra investigación hizo foco especialmente en las intervenciones artísticas promovidas por las universidades públicas –nacionales y provinciales– en el espacio carcelar, definido éste como un espacio material y simbólico que se compone en acciones y relaciones propias de la experiencia. En el espacio carcelar “son las prácticas organizadoras que lo conforman las que muestran una suerte de mapa que describe una situación, pero que, en su movimiento, exhiben vivencias del recorrido o itinerario con sus acciones, localizaciones y sensaciones” (Correa et al., 2019: 105). Por ello nos propusimos reconocer qué supuestos políticos, éticos, jurídicos y educativos subyacen a la puesta en marcha de dichas intervenciones, cuáles son las propuestas artísticas que prevalecen en ellas y qué concepciones de artes y de culturas se reconocen en esas prácticas. Además, procuramos identificar las finalidades enunciadas en los diferentes programas institucionales, caracterizar cuáles son los formatos que presentan los dispositivos con que las artes ingresan a las cárceles y conocer quiénes son los actores sociales implicados en su realización.

De acuerdo con los objetivos de la tesis, trabajamos con un diseño metodológico que incluyó tres tipos de técnicas para la reco-

lección de datos: análisis documental, encuesta y entrevista. El análisis documental permitió conocer y sistematizar información pública sobre intervenciones artísticas de las universidades en cárceles de Argentina; la encuesta recogió datos proporcionados por equipos de trabajo de universidades públicas, miembros de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro (UNECE)³ y otras personas integrantes de grupos de trabajo artístico en cárceles; y la entrevista posibilitó la construcción de información a partir de las voces de gestores culturales e informantes clave de las instituciones.

Una vez concluida la recolección de datos, procedimos a la geolocalización de esa información en un mapa digital. Este mapa contiene un registro gráfico de las universidades públicas de Argentina, identifica las instituciones universitarias que han informado trabajo en cárceles en el lapso de la investigación y localiza las que componen la red UNECE. Asimismo, indica unidades penales donde las universidades públicas poseen programas de trabajo y ubica las universidades que desarrollan intervenciones artísticas en cárceles. Para completar el cuadro de situación, el mapa brinda al lector los enlaces a programas institucionales, proyectos artísticos, páginas web y/o redes sociales de todas las unidades académicas que fueron objeto del relevamiento⁴.

Ahora bien, la tarea de trazar un panorama de las acciones de producción, circulación y educación artística de las universidades públicas argentinas en espacios carcelarios requirió inicialmente de una cuidadosa reconstrucción de antecedentes. En este artículo presentamos los principales resultados de la exploración bibliográfica que precedió al mapeo y se realizó en dos etapas: en primer lugar, relevamos programas y proyectos consignados en pági-

³ www.redunece.ar

⁴ Se accede al “Mapa digital de intervenciones artísticas impulsadas por universidades públicas en cárceles (2019-2021)” mediante el siguiente enlace: https://umap.openstreetmap.fr/es/map/muestra-universidades-nacionales_845680#4/-40.08/-60.38

nas web de universidades nacionales y publicaciones de investigadores en la temática, disponibles en repositorios y/o bibliografías de los últimos diez años; y, en segundo lugar, realizamos la búsqueda de relatos de experiencias, comunicaciones científicas o desarrollos extensos de investigaciones que resultan aportes significativos para cumplir con los objetivos trazados. Tal como proponemos en las páginas siguientes, el corpus bibliográfico obtenido puede organizarse según tres perspectivas sobre la cárcel, sus funciones y las acciones que en ella se despliegan: la perspectiva terapéutico-tratamental, la perspectiva de resocialización y la perspectiva crítica. Estas orientaciones, a nuestro modo de ver, reflejan diferentes concepciones de sujeto y determinan los alcances y las limitaciones de las intervenciones educativas y artísticas en contextos de encierro.

Tres perspectivas sobre la cárcel y las intervenciones educativas y artísticas

Los textos relevados nos informan acerca de la cárcel y sus funciones, las personas detenidas y los modos de nombrarlas, y los propósitos de las acciones educativas y artísticas en contextos de privación de libertad. Con el propósito de organizar ese heterogéneo corpus bibliográfico y documental decidimos agrupar las fuentes consultadas según la perspectiva de análisis que adoptan. De acuerdo con ello, hemos reconocido al menos tres maneras de describir, reflexionar, explicar y reconstruir las funciones de la cárcel y las intervenciones educativas y artísticas. Una enfatiza la finalidad de recuperación y tratamiento de los presos; otra remite descriptiva y/o críticamente a la finalidad de resocialización; y la tercera hace referencia a las políticas de derechos humanos en el encierro punitivo. En consecuencia, hemos ordenado el corpus bibliográfico según el predominio de la perspectiva terapéutico-tratamental, la perspectiva de resocialización y la perspectiva crítica. Cada uno de estos enfoques expondría, respectivamente, una con-

cepción de sujeto: el sujeto enfermo, el sujeto excluido y el sujeto de derecho.

En el primer agrupamiento los investigadores analizan las intervenciones y experiencias artísticas en cárceles en relación con las finalidades terapéuticas que las artes pueden poseer en beneficio de las personas privadas de la libertad (Ferrecio, 2015; Rueda Gualdrón, 2019; Lombraña et al., 2020). En el segundo profundizan en las condiciones simbólicas y materiales de las trayectorias vitales de los detenidos, caracterizadas mayormente por la vulnerabilidad, la pobreza económica y la exclusión social (Segato, 2003; Daroqui et al., 2014; Dillon, 2015). Y en el tercero abordan las condiciones de construcción de ciudadanía y acceso a derechos de quienes cumplen penas por causa de delitos (Parchuc, 2014; Dillon, 2015; Umpierrez, 2015; Chiponi, 2016; Mir et al., 2016; Bustelo, 2017; Correa et al., 2019; Gutiérrez Gallardo y Pérez, 2019; Parchuc et al., 2020; Routier et al., 2020).

Las investigaciones revisadas corresponden tanto al ámbito local como al ámbito latinoamericano. De este último, en particular, se consignan investigaciones de Uruguay, Chile y Brasil que han sido compartidas durante la última década en los Encuentros de Tesis e Investigadores en Temáticas de Cárcels y Acceso a Derechos Educativos (EITICE). Estas reuniones académicas, que se realizan anualmente desde 2017, resultan un insumo relevante para conocer los procesos sociales que dan lugar a diferentes articulaciones entre las universidades y los espacios carcelarios de la región.

Cabe puntualizar que, en gran medida, la bibliografía recuperada aporta marcos generales sobre la cárcel y los programas educativos desarrollados en ella; pero sólo un número menor de producciones refiere a las artes en instituciones carcelarias. Esa peculiaridad de nuestro corpus bibliográfico indica la necesidad de nuevos estudios específicos sobre la presencia de las artes en contextos de encierro. Se trata de un área de vacancia en la que pretendemos localizar nuestro trabajo como un aporte a la sistematización de conocimiento actualizado sobre el tema.

Finalmente, en relación con el recorte temporal, es preciso advertir que las publicaciones consultadas exponen un mayor desarrollo y volumen en la perspectiva de derechos humanos. No obstante, se procura dar cuenta de las singularidades de cada uno de los otros dos enfoques identificados.

La cárcel como espacio para tratamiento y rehabilitación del sujeto

Aunque notamos que en la última década esta perspectiva ha ido perdiendo terreno frente al enfoque de derechos humanos, algunas intervenciones artísticas en cárceles son analizadas en investigaciones recientes en relación con las finalidades terapéuticas que las artes pueden aportar a las personas privadas de libertad.

En efecto, algunos autores examinan propuestas promovidas por organizaciones sociales con propósitos de tratamiento y recuperación de las personas detenidas. Desde esta perspectiva, Lombraña et al. (2020) presentan un análisis crítico sobre dos experiencias en unidades penitenciarias bonaerenses, con el fin de registrar el diseño de políticas tendientes a la rehabilitación de las personas en situación de encarcelamiento. El trabajo analiza y pone en cuestión la intervención de dos organizaciones que, mediante acciones culturales, deportivas y religiosas, abonan la mirada treatmental. Mediante un acercamiento etnográfico, sus autoras estudian la gestión de las cárceles como territorios de convivencia de actores estatales y no estatales para el tratamiento penitenciario. Y establecen que, ante la falta de avances sobre las políticas públicas de resocialización, se ha encontrado un modo de compensación a través de la incorporación de organizaciones sociales “para desarrollar actividades que luego son calificadas y asignadas por el discurso penitenciario como treatmentales” (Lombraña et al., 2020: 154).

En otra publicación reciente, Rueda Gualdrón (2019: 7) refiere al proceso de internamiento en el sistema penitenciario y conside-

ra que la persona detenida en cumplimiento de pena debe “buscar la forma de contenerse, de conciliar su relación con la sociedad, de pensar lo que le sucede, saber hacer con lo que no puede cambiar, con lo que siente y vive, dentro del tratamiento penitenciario”. El autor expone argumentos para explicar las artes como recurso orientado a “la expresión y transformación de la pulsión creando objetos artísticos; que podría, de algún modo fortalecer el lazo social” (Rueda Gualdron, 2019: 8). Es decir, plantea la transformación conductual como mecanismo para la adopción de modos de vida que permitan a las personas privadas de libertad ambulatoria convivir nuevamente fuera de la cárcel. Así, el tratamiento penitenciario posibilitaría la reintegración a la sociedad después de haberse apartado de ella.

En similar sentido, pero con el foco de la investigación ubicado en otro actor fundamental del binomio prisión-prisioneros, Ferrecio (2015) analiza el discurso de los familiares de detenidos, a menudo atravesado por la perspectiva regulatoria de las prisiones. Desde un enfoque hermenéutico, la investigadora señala que algunas familias no logran escindirse de la mirada tratamental de la cárcel ni de la consideración de sus familiares presos como “buenos o malos”. Incluso observa que adhieren a figuras de premiación de conductas en el proceso de vida transcurrida en el espacio carcelario. La autora entiende que la mirada resocializadora es reforzada por los discursos dominantes de la institución y éstos permean los vínculos personales.

La perspectiva terapéutica que concibe a la cárcel como institución tratamental es discutida por otras investigaciones. Un texto precursor en la sistematización de intervenciones educativas en contextos de encierro en Argentina (Scarfó y Aued, 2013) refuta la lógica del tratamiento penitenciario y el planteo de la educación como beneficio o estímulo. Los autores sostienen que “no tenemos que perder de vista que la educación es un derecho humano que poco tiene que ver con un tratamiento terapéutico, ya que no es una *pastilla* que cura ninguna *enfermedad*” (Scarfó y Aued, 2013: 5). Frente a una concepción de la educación en cárceles

como estímulo o beneficio para la reducción de la pena, la investigación sostiene la necesidad del acceso a espacios formativos, educativos y creativos como un derecho insoslayable para todas las personas.

También con perspectiva crítica hacia las finalidades terapéuticas de las intervenciones educativas y artísticas en cárceles, se ubica un estudio de Chiponi (2016). La autora alude a otras publicaciones que reconocen la posibilidad de entrar en territorios de transformación a través de intersticios, hendiduras, como pasos hacia la construcción de subjetividades emancipadas aún en el encierro. En su texto afirma que la cárcel

(...) se encuentra ligada, desde sus inicios, al modelo de encierro correccional cuyos principios básicos incluyen a la familia, el trabajo, la educación y la moral –entre otros– como elementos fundantes de un dispositivo cuyo objetivo final es lograr la resocialización de los sujetos que se desviaron del camino que los guía a la construcción de una sociedad levantada sobre los valores de la “normalidad”. (Chiponi, 2016: 167)

En esta línea y en un trabajo en colaboración, la misma investigadora plantea lo paradójico de la coexistencia de ese modelo correccional con prácticas mediante las cuales es posible la construcción de otros vínculos y territorialidades. Tal construcción se define por las relaciones entre los actores involucrados que generan “un espacio donde lo posible y lo sensible se ponen en escena para habilitar el registro de la singularidad, del propio cuerpo y el de los otros” (Chiponi y Manchado, 2018: 243). En este texto se pone en tensión, desde una práctica situada en la sistematización de una experiencia educativa, el “adentro y el afuera” de la cárcel y se propone a las prácticas culturales como horizonte de producción de sentido y de subjetividades.

Otros antecedentes (Correa et. al., 2019) nos advierten que las cárceles no han logrado cambiar sustancialmente su configuración como espacios de castigo, pese a la coexistencia de las ideologías

“re” (reformular, reeducar, resocializar para la reintegración al mercado laboral al momento del post encierro) y el paulatino reconocimiento de las personas privadas de su libertad como sujetos de derecho. De este modo, “se pasó de la prevención especial positiva (ideologías ‘re’) hacia una teoría de la prevención especial negativa, es decir, a la neutralización de la persona durante el tiempo que dure el encierro” (Correa et. al., 2019: 78). A pesar de lo infructuoso de las políticas treatmentales, esta fuente bibliográfica registra la existencia de las cárceles como depósitos útiles para separar a las personas que delinquen del resto de las ciudadanías. Esta mirada supondría rangos en la condición ciudadana, es decir, categorías para clasificar a las personas en tanto sujetos de primera, de segunda o de tercera clase, con vidas que merecen ser vividas frente a otras desechables.

La cárcel como espacio de reproducción de desigualdades sociales

En la producción bibliográfica de la última década hallamos algunas publicaciones que profundizan su mirada en las condiciones simbólicas y materiales de las trayectorias de vida de las personas detenidas, caracterizadas mayormente por la vulnerabilidad, la pobreza económica y la exclusión social. Algunas sistematizaciones recientes posibilitan contextualizar la cárcel en clave de políticas públicas que, para nuestra investigación, resultan de particular interés. Tal es el caso del Informe anual 2021 de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), el cual señala que en la cárcel se reproducen condiciones de vulneración de derechos y que tales condiciones dan continuidad a las sucesivas exclusiones que la mayoría de la población detenida ha sufrido con anterioridad. El documento recoge información estadística y se vale de cuestionarios, denuncias, entrevistas y recorridos por los establecimientos penitenciarios bonaerenses para visibilizar las condiciones del encierro. Además, explica la correspondencia entre condiciones de exclusión fuera y dentro de la cárcel y advierte que esa política criminal se fortalece durante los gobiernos neoliberales (CPM, 2021). Al

respecto, en la Sección inicial del Informe se afirma que este tipo de gobiernos persigue y encarcela a los sujetos excluidos y en la cárcel los somete a condiciones de vida inhumanas. Así, las cárceles resultan instituciones cuya finalidad es “castigar y gobernar a los pobres y, por lo tanto, reproducir las desigualdades sociales” (CPM, 2021: 48).

También para Segato (2003: 28) la cárcel es “la gran incubadora de la violencia, y es por esto que debemos concentrar nuestros esfuerzos en perfeccionar su inteligencia y eficiencia como espacio de contención de la violencia”. La autora señala la preeminencia de las condiciones de negritud en los procesos que derivan en el encarcelamiento en Brasil donde, en su mayoría, es la población negra la que sufre situaciones de discriminación y pobreza. En tanto, en otros países de Latinoamérica la condición de raza se asimila a la condición de clase. Para esta antropóloga habría una circularidad constante de discriminación-pobreza-delito-encarcelamiento que reproduce condiciones materiales y simbólicas dentro y fuera de la cárcel.

En este agrupamiento con que se organizó la lectura de la bibliografía reciente también se pueden situar las aportaciones de Daroqui et al. (2014: 279) acerca de la “cuestión carcelaria”. La investigación plantea la necesidad de reconocer “las relaciones sociales de producción material y simbólica, la estructuración social de las clases y la producción y sostenimiento de las desigualdades en que se funda [la institución carcelaria]” (Daroqui et al., 2014: 280). A partir de un trabajo de campo desarrollado en trece cárceles, se afirma que “la marginación y la exclusión social, en términos históricos, contienen procesos de apropiación, expulsión, explotación, discriminación, estigmatización, que son y representan actos y ejercicios de violencias/dominación en las que se profundizan las asimetrías” (Daroqui et al., 2014: 282-283). Esta obra permite conocer y entender cómo “los pobres”, atrapados por el sistema penal, padecen el encierro en las unidades penales bonaerenses. Su mayor contribución es la de reflejar las formas de gobierno y de control penitenciario que se utilizan en las cárceles

argentinas y confirmar que éstas no podrán cumplir con los principios resocializadores porque, lejos de humanizar la pena, continúan mostrándose como espacios-depósito de personas que han transgredido la ley.

En similar sentido, Dillon (2015) dice que los territorios en los que nacen y viven algunos jóvenes excluidos condicionan sus oportunidades vitales. En su estudio afirma que “nadie es, sino que va siendo según las oportunidades, opciones y preferencias que se le configuran de acuerdo a sus contextos y circunstancias” (Dillon, 2015: 3). Desde un abordaje etnográfico esta autora propone que las artes son para todos: pobres, ricos, niños, adultos, de la ciudad y del campo. En su investigación-acción es posible reconocer también la perspectiva de acceso a derechos, en particular en el pasaje donde concluye que las artes en la cárcel no deberían ser consideradas “una ocupación de tiempo libre, ni una posibilidad de entretenimiento, ni premio, ni beneficio penitenciario o académico, tampoco una herramienta de resocialización o reintegración, mucho menos un recurso de inclusión social” (Dillon, 2015: 3).

Es posible, entonces, identificar en las lecturas referidas la condición de sujeto excluido dentro y fuera de la cárcel. Es decir, un sujeto que no sólo sufre la restricción de su libertad ambulatoria por haber cometido un delito, sino que también continúa padeciendo situaciones de vulneración de otros derechos.

La cárcel como espacio de acceso a derechos

En las fuentes organizadas en este agrupamiento se advierte una mirada crítica a la perspectiva tratamental y se reconoce una contribución sustantiva a la construcción de un punto de vista fundamentado en los derechos humanos para el abordaje analítico de la cárcel y las intervenciones educativas y/o artísticas que en ella se realizan. Según Herranz y Pereyra:

El enfoque de Derechos Humanos constituyó, para las instituciones, una referencia jurídica mínima que proporciona un fuerte impulso a los sujetos, ‘configurando el límite positivizado que se aspira imponer a las ideologías que legitimen el control social en cualquier parte del planeta’. (Zaffaroni, 2005: 123)

En tanto que para los sujetos privados de libertad dicho enfoque les otorgó estatuto jurídico y atributo político. (Correa et al., 2019: 164)

En ese estatuto jurídico se resguardan los derechos ciudadanos, mientras el único que se ve restringido es el derecho a la libertad ambulatoria. Así, las fuentes que en este apartado se reseñan entienden la educación y las artes como llaves para el acceso a derechos humanos, sociales y culturales en el encierro punitivo (Parchuc, 2014; Parchuc et al., 2020; Dillon, 2015; Umpierrez, 2015; Mir et al., 2016; Chiponi, 2016; Bustelo, 2017; Correa, 2019). La idea rectora de los trabajos referidos es que las experiencias de formación y las prácticas socioculturales en contextos carcelarios son la puerta de entrada para el fortalecimiento de ciudadanías. Se busca impulsar redes colaborativas de formación y sostén político-afectivo-intelectual, que promuevan modos de resistencia, capacidades autogestivas y el saber de experiencia como saber pedagógico (Bustelo, 2017).

En esta línea, las intervenciones del colectivo La Bamba del Sur en la provincia de Santa Fe son retratadas (en Mir et al., 2016) desde una perspectiva de acceso a derechos y no como “beneficio” para las personas detenidas. En esta publicación se afirma que, en los espacios de encierro, las prácticas culturales y educativas se vuelven herramientas para que los detenidos “puedan expresarse, canalizar sus intereses, interpelar los sentidos y discursos que los nombran y los definen con etiquetas de *chorros*, peligrosos, convictos y *desechos*.” (Mir et al., 2016: 26) De modo similar, Chiponi (2016) señala a las prácticas culturales

como intersticios para la producción de sentidos y subjetividades en las personas detenidas. También Umpierrez (2021: 7) propone la educación y las artes en la cárcel como claves para la formación ciudadana de las personas privadas de libertad, al afirmar que “la educación y las artes no son caminos diferentes, sino hilos del mismo entramado por el que se construye ciudadanía en la cárcel”. Esta autora propone trascender los espacios tradicionales de circulación de las artes (las escuelas y repertorios de los circuitos comerciales) para profundizar en la complejidad y diversidad de prácticas culturales que construyen tramas significantes y que dejan huellas en las subjetividades de los detenidos.

Recientemente, una investigación llevada a cabo en las cárceles de Santa Fe indica que, si bien en nuestro país el derecho a la educación está contemplado en la Constitución Nacional de 1994 y en pactos internacionales a los que nuestro país ha adherido expresamente, el derecho a la educación en contextos de encierro ha sufrido desde entonces avances y retrocesos (Routier et al., 2020). Para los autores aún prevalece la perspectiva tratable de la educación, la cual es concebida como beneficio, premio o estímulo. El trabajo, basado en un estudio de caso, evidencia las limitaciones al derecho a la educación y a las prácticas artísticas en espacios en los que hasta desde el punto de vista constructivo arquitectural se restringe la movilidad de las personas detenidas y el acceso a aulas o lugares de encuentro.

Asimismo, los resultados de la investigación postdoctoral de Julião (2020), titulada *Cartografia das experiências de políticas de educação para jovens e adultos nas prisões da América do Sul*, constituyen uno de los aportes teóricos recientes más relevantes para la presente tesis. Allí el autor reúne antecedentes de políticas públicas en relación con la ejecución penal y la educación en cárceles en los países de América del Sur. Mediante el aporte minucioso de contundentes datos estadísticos y notas de viaje que presenta a modo de cartografía, analiza las vinculaciones entre pobreza, encarcelamiento y derechos humanos. La publicación reconoce la breve historia de la educación superior en cárceles,

no obstante destaca la presencia de las universidades en los procesos de cambio institucional en las instituciones de los países donde radicó su análisis. Con mirada crítica, señala la limitada institucionalidad de las intervenciones, advirtiendo que en gran medida los proyectos académicos en cárceles se sostienen en los esfuerzos y voluntades personales o de pequeños grupos de universitarios que bregan por la consolidación de políticas de educación superior, con dispares resultados.

En nuestra exploración bibliográfica hallamos, también, una reciente publicación que sistematiza experiencias de comunicación comunitaria (Espósito et al., 2021) y considera la educación y las artes en la cárcel como derecho humano en su potencialidad transformadora de instituciones y sujetos. Este trabajo hace referencia a herramientas participativas que fundamentan la intervención artística realizada en instituciones carcelarias de Paraná, provincia de Entre Ríos. Entre dichas herramientas se describe un dispositivo de pintura mural que explicita los propósitos de un grupo de investigación en relación con la transformación social a través de las artes en cárceles.

También la indagación de Gutiérrez Gallardo y Pérez (2019) adscribe a la potencia de las artes y la educación como territorios de encuentro y de construcción subjetiva. Las autoras reconstruyen el desarrollo de la educación en contextos de encierro en Argentina y en América Latina en las últimas dos décadas. En su publicación fundamentan la necesidad de formular un currículum específico para la educación en esos espacios, que incluya herramientas artístico-culturales promotoras de transformaciones en la vida carcelaria y dadoras de dignidad a las prácticas intramuros. Literalmente expresan que

(...) la educación no es (y no pretende ser) una “cura” de la delincuencia, cuestión que forma parte de una problemática social compleja. Lo que se busca es que posibilite la construcción de lazos sociales que lleven a la re-

configuración de identidades de sujetos profundamente degradados. (Gutiérrez Gallardo y Pérez, 2019: 51)

Las experiencias colectivas, educativas y artísticas podrían, así, reconfigurar los escenarios de privación de libertad y orientarse a la conformación de sujetos críticos.

Otro aporte sustancial para la construcción de antecedentes en el tema han sido dos tesis de postgrado referidas a la escritura y el valor de la palabra en contextos de encierro (Bustelo, 2017; Julião, 2020). En ambos casos se sistematizan prácticas de escritura en la cárcel, ligadas a las huellas que el acceso a la producción literaria y las propias narrativas dejan en la construcción de subjetividades. Estas producciones académicas explicitan que no siempre la educación en cárceles supone dotar a las personas detenidas de herramientas para mirar y operar en el mundo de manera crítica, con el propósito de problematizar y discutir condiciones estructurales de vida dentro y fuera de la prisión. Por el contrario, muchas veces la educación resulta funcional a la reproducción de rasgos del sistema y la construcción de sujetos dóciles. Bustelo (2017: 243) propone que

(...) para transformar la escuela de la cárcel e imaginar y desarrollar una pedagogía del encuentro educativo significativo y subjetivante en la cárcel, resulta imperioso conocer lo que en ella sucede y les sucede a sus actores en toda su densidad experiencial.

Además, sugiere que sea la voz de los propios sujetos detenidos la que dé lugar a procesos de problematización de la cárcel, como una manera de iniciar acciones de transformación crítica de la institución.

También se hallaron aportes relevantes para nuestra investigación en las publicaciones que registran relatos de experiencias en talleres de teatro (Fabiani, 2008) y actividades del equipo extensionista de la UNICEN (Umpiérrez, 2020). El texto de Fabiani,

aunque fue escrito hace más de una década, se reseña igualmente porque constituye uno de los escasos registros sobre una intervención con formato de taller de teatro (en su caso, en una cárcel de Córdoba). El autor, docente y director teatral, describe el abordaje de su propuesta pedagógica y artística luego de un análisis contextual que problematiza la cárcel como institución, sus finalidades y resultados. En cuanto a la compilación de Umpierrez (2020), nuclea trabajos del equipo del programa La Universidad en la Cárcel de la UNICEN y muestra el entramado mediante el cual se construye ciudadanía en el encierro. Ese entramado al que refiere Umpierrez ha posibilitado desarrollar una perspectiva integral para el abordaje de las intervenciones en la cárcel mediante prácticas artísticas y tareas de docencia, investigación y extensión. Las mismas dan lugar a discusiones que abonan el enfoque de acceso a derechos y permiten producir conocimiento situado en y desde la cárcel.

Otra contribución a la reconstrucción del estado de la cuestión en Latinoamérica es la publicación de resultados de una investigación relativa al teatro en cárceles, realizada en dos etapas, la primera entre 2006 y 2008 y la segunda como una revisión posterior en 2016 (Trucco y Pansera, 2016). Los propósitos de este estudio implican “relevar parte de la actividad teatral en cárceles argentinas; sistematizar los datos para contar con información organizada; historizar la información obtenida en relación con variables espacio-temporales y contrastar las experiencias locales con prácticas de otros países” (Trucco y Pansera, 2016: 9). En el texto se afirma que “la construcción mediática de políticas represivas en materia de seguridad coexisten con experiencias artísticas culturales que resultan ínfima y artesanal resistencia al poder que ejerce semejante construcción” (Trucco y Pansera, 2016: 132). A lo largo de sus páginas los autores buscan dar cuenta de las transformaciones operadas en las personas privadas de la libertad que han tenido acceso a propuestas artísticas.

En relación con la sistematización de actividades teatrales en cárceles, una contribución reciente es la tesis doctoral de Macías Sánchez (2020), de la Universidad Nacional Autónoma de México. Allí se explican las finalidades del teatro penitenciario y se describen las experiencias de profesionalización de dos compañías teatrales de México y de Chile, la compañía de teatro penitenciario El Mago de la ciudad de México y la corporación de artistas por la rehabilitación y reinserción social a través del arte (CoArtRe) de Chile. La autora sostiene que el encuentro entre las dramaturgias social y poética en contextos de encierro expone las contradicciones entre las potencialidades creadoras y las limitaciones contextuales. Además, explica que las puestas en escena realizadas por ambos grupos buscan tanto producir goce estético como visibilizar “las violencias, el poder y desenmascarar al Ricardo III que todos llevamos dentro” (Macías Sánchez, 2020: 12) –esto último hace referencia a la representación teatral del texto shakesperiano que es objeto de análisis en su tesis.

Las experiencias e investigaciones en torno a las artes en la región también son abordadas en los EITICE. Uno de los trabajos que vinculan el binomio arte y cárceles es el de Villalba (2021), que fue presentado en el IV EITICE. Allí el mencionado autor compartió una investigación etnográfica realizada en una unidad penitenciaria bonaerense, en el marco de un taller en contexto de encierro. Su presentación aborda las prácticas artísticas –en este caso, puntualmente, la música– en relación con otros dispositivos, específicamente de salud, en una intervención de la carrera de trabajo social. Y muestra cómo la perspectiva de acceso al derecho a la salud en cárceles puede abordarse con las artes como herramientas de sensibilización y aproximación a saberes y políticas de cuidado.

A modo de cierre

Las investigaciones, estudios de caso y sistematizaciones de experiencias que hemos reseñado constituyeron el marco de referencia para la construcción del mapa de intervenciones artísticas

promovidas por universidades públicas en cárceles de Argentina en el período 2019-2021. En ese conjunto de fuentes bibliográficas se identificaron tres visiones sobre la cárcel y sus funciones: la perspectiva terapéutico-tratamental, la perspectiva resocializante y la perspectiva de acceso a derechos.

Esta división se propuso –fundamentalmente– con fines organizativos y lejos está de pretenderse taxativa, dado que es posible hallar coexistencia de miradas y cruce de perspectivas entre las investigaciones y las experiencias relevadas. Por ejemplo, es posible hallar publicaciones que refieren a la función resocializante de la cárcel desde una perspectiva terapéutica (la del sujeto enfermo), al tiempo que proponen acciones para compensar desigualdades de clase (las del sujeto excluido) y un mayor acceso a derechos (los de cualquier ciudadano). En todo caso, identificar esas –u otras– líneas de análisis dentro de la producción académica sobre la cárcel no sólo contribuye a hacer inteligible un determinado corpus bibliográfico. También puede contribuir a la identificación de solapamientos, y aún contradicciones, entre concepciones, marco jurídico e intervenciones efectivas. Para el caso argentino, el enfoque jurídico-político actualmente en vigencia promueve el acceso a derechos educativos, sociales y culturales de las personas privadas de libertad, lo cual implica la adhesión a los supuestos de la tercera de las perspectivas reseñadas. Sin embargo, nuestro trabajo de campo reveló que las propuestas educativas y artísticas de las universidades argentinas en cárceles aún se caracterizan por su frágil institucionalidad, su escasa planificación y un insuficiente sostén presupuestario (Castro, 2023). Esos factores limitan, en ocasiones severamente, las posibilidades de transformar las instituciones de castigo, tortura y “tratamiento” en espacios de creación y pensamiento crítico.

Bibliografía

- BRAVO, O. (Ed.) (2018). *Perspectivas multidisciplinares sobre las cárceles. Una aproximación desde Colombia y América Latina*. Cali, Universidad Icesi.
- BUSTELO, C. (2017). *Experiencias de formación en contextos de encierro. Un abordaje pedagógico desde la perspectiva narrativa y (auto)biográfica* [Tesis doctoral]. <http://repositorio.filouba.ar/handle/filodigital/4363>
- CASTRO, C. (2023). *Mapeo de intervenciones artísticas promovidas por universidades públicas en cárceles de Argentina (2019-2021)* [Tesis de Maestría]. Maestría en Arte y Sociedad en Latinoamérica, Facultad de Arte, UNICEN.
- CHIPONI, M. S. (2016). Sujetos de lo posible: el acontecimiento de las prácticas culturales en la Unidad Penitenciaria N° 3 de Rosario. *La trama de la comunicación*, 20 (2), 163-176.
- CHIPONI, M. S. y MANCHADO, M. C. (2018). "Prácticas culturales y comunicacionales en el encierro. La cárcel y sus sentidos en disputa." *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 138, 231-250.
- COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA (CPM) (2021). *Informe anual 2021. El sistema de la crueldad XV. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñeces en la provincia de Buenos Aires*. <https://www.comisionporlamemoria.org/informeannual2021/>
- CORREA, A. M. (Coord.) (2019). *Producción de sentidos y subjetividades en el espacio carcelar: acceso a la justicia y a derechos. 15 años de investigación desde la perspectiva de los derechos humanos*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- DAROQUI, A. (Coord.) (2014). *Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CPM-GESPyDH.
- DILLON, V. (2015). "Prácticas artísticas en cárceles y ámbitos de la UNLP." [Comunicación]. *Actas del III Encuentro de las Ciencias Humanas y Tecnológicas para la Integración en la América Latina y el Caribe*. 7 al 9 de mayo. Goiânia, Brasil.

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/73253/Documento_completo.revistadialogosenmercosur.org.%20Trabajo%201.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- ESPÓSITO, P.; MORZÁN, M.; MUSCIA, M.; ROQUEL, I. (Coord.) (2021). *Herramientas participativas para la comunicación comunitaria: una metodología de intervención en situación*. Paraná, Editorial de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- FABIANI, R. (2008). *Teatro en la cárcel*. Editorial Comunicarte.
- FERRECCIO, V. (2015). "La prisión y más allá: los familiares de detenidos como partícipes involuntarios del proyecto resocializador." *Antigone*, 1, 107-137.
- GUTIÉRREZ GALLARDO, N. P. y PÉREZ, C. (2019). "Currículum y cárcel. La potencia del arte como plataforma de encuentro y reconfiguración de las identidades." *Alquimia Educativa*, I (6), 40-53.
- JULIÃO, E. F. (2020). *Cartografia das experiências de políticas de educação para jovens e adultos nas prisões da América do Sul* [e-book PDF]. Niterói, RJ, EDUFF-Editora da Universidade Federal Fluminense. <https://www.eduff.com.br/produto/cartografia-das-experiencias-de-politicas-de-educacao-para-jovens-e-adultos-nas-prisoas-da-america-do-sul-e-book-pdf-667>
- LOMBRAÑA, A.N.; OJEDA, N.S.; DI PRÓSPERO, C.E. y PEPE, M.B. (2020). "Entre la redención y la ruta de la inclusión. Intervenciones tratamentales de actores no estatales en cárceles bonaerenses." *CS*, 32, 131-161. <https://doi.org/10.18046/recs.i32.4026>
- MACÍAS SÁNCHEZ, B. M. (2020). *Teatro penitenciario en América Latina. Acontecimiento, entre espacios y presencias en convivio ante Ricardo III de El Mago y la CoArtRe*. [Tesis doctoral]. https://www.researchgate.net/profile/Brenda-Sanchez-22/publication/349574664_Teatro_penitenciario_en_America_Latina_Acontecimiento_entre_espacios_y_presencias_en_convivio_ante_Ricardo_III_de_El_Mago_y_la_CoArtRe/links/6036ecc5299bf1cc26ebf470/Teatro-penitenciario-en-America-Latina-Acontecimiento-entre-espacios-y-presencias-en-convivio-ante-Ricardo-III-de-El-Mago-y-la-CoArtRe.pdf
- MIR, L.; MANCHADO, M.; CHIPONI, M. y ROUTIER, E. (2016). "La extensión como práctica política en contextos de encierro." *Extensión*

En Red, 7, 79–99. <http://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/extensionenred/article/view/3433>

- PARCHUC, J. P. (2014). “Escribir en la cárcel: acciones, marcos, políticas.” *Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación*, (128), 67-81.
https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/42669/CO_NICET_Digital_Nro.4955d303-94f0-4540-8ae5-2253f29e71ea_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- PARCHUC, J. P.; BUSTELO, C.; ICHASO, I.; CHARAF, S.; GARCÍA, Y.; RUBIN, M. J.; MOLINA, M. L.; MORIS, J. P.; GAREFFI, F.; CAMARDA, A.; SBDAR, J. y ADUR, L. (2020). *Escribir en la cárcel. Prácticas y experiencias de lectura y escritura en contextos de encierro*. Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- ROUTIER, M. E.; MANCHADO, M. y ALBERDI, M. C. (2020). “Educar y castigar. Demandas, accesibilidad y trayectorias socio-educativas en una prisión de máxima seguridad de la provincia de Santa Fe (Argentina).” *Espacios en blanco. Serie indagaciones*, 30 (2), 31-40.
- RUEDA GUALDRÓN, D. M. (2019). *El arte como recurso para la resocialización de población privada de la libertad*. [Tesis de licenciatura]
<https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/6972>
- SCARFÓ, F. J. y AUED, V. (2013). “El derecho a la educación en las cárceles: abordaje situacional. Aportes para la reflexión sobre la educación como derecho humano en contextos de la cárcel.” *Revista Eletrônica de Educação*, 7(1), 88-98. <https://www.reveduc.ufscar.br/index.php/reveduc/issue/view/12>
- SEGATO, R. L. (2003). “El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto Habla preso, el derecho humano a la palabra en la cárcel.” *Serie Antropología* 329. Departamento de Antropología, Universidade de Brasilia. <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/cpa/spring03/culturaypaz/segato.pdf>
- TRUCCO, M. J. y PANSERA, C. (2016). *Los móviles. Modus operandi de acciones dramáticas en cárceles*. Buenos Aires, Edición de Artes Escénicas.

- UMPIERREZ, A. (11-13 de agosto de 2015). "La UNICEN en las cárceles de la Provincia de Buenos Aires." [Ponencia]. *IV Jornada de Extensión del Mercosur*. Rio Grande do Sul, Brasil.
- UMPIERREZ, A. (2020) (comp.). *Acceso a derechos. Educación, Arte y Cultura en la cárcel*. Tandil, Editorial UNICEN.
- UMPIERREZ, A. (2021). "Arte y educación, claves/llaves en la construcción de ciudadanía". *Educação Unisinos*, 25. <https://doi.org/10.4013/edu.2021.251.15>
- VILLALBA, I. A. (7-8 de octubre de 2021). Taller en Contexto de Encierro "La Música que sana y transforma. Una perspectiva desde la salud". Una investigación etnográfica en la unidad N° 48 de José León Suárez. Partido de San Martín, Buenos Aires. Período: 2017/2019. *IV Encuentro Internacional de Tesistas e Investigadores en temáticas de Cárceles y acceso a derechos Educativos (EITICE)*. Edición virtual.